



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

*Aprobación inicial de memoria valorada para mejora
de pavimentación y abastecimiento de camino*

La Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, aprobó inicialmente memoria valorada para la mejora de la pavimentación y abastecimiento del camino cementerio en Olmillos de Sasamón, redactada por el arquitecto D. Santiago López Cormenzana, colegiado con el n.º 2.370 en el COACyLE, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 19.971,05 euros, IVA incluido, según memoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que, durante el mismo, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal (<https://olmillosdesasamon.sedelectronica.es>).

En caso de que durante el periodo de información pública no se presenten alegaciones, la memoria se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Olmillos de Sasamón, a 2 de marzo de 2026.

La alcaldesa pedánea,
Ana Isabel Rodríguez Estébanez